



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm.18

Zacatecas, Zac., miércoles 2 de marzo de 2022

S U P L E M E N T O

4 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE MARZO DE 2022

- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Atención Post Pandemia COVID 19”.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Desayunos Escolares”, para el ejercicio fiscal 2022.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Asistencia Social Alimentación en los Primero 1000 Días de Vida”, para el ejercicio fiscal 2022.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Componente 5)”, para el ejercicio fiscal 2022.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Componente 6)”, para el ejercicio fiscal 2022.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Componente 6)”, para el ejercicio fiscal 2022.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Apoyos Educativos para el Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2022.
- FE DE ERRATAS.- Al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Créditos para el Bienestar Social”, para el ejercicio fiscal 2022.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 44, 47 y 48 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 26, 27 fracción I, 29, 30 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Atención Post Pandemia COVID 19", para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII, Suplemento 8 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero de 2022; para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA COVID 19", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE:	DEBE DECIR:
Página 1	Página 1
Secretaria de Desarrollo Integral de la Familia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Página 16	Página 16
2. EVALUACIÓN Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas establecidas en los programas presupuestarios con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.	2. EVALUACIÓN Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas establecidas en los programas presupuestarios con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

Zacatecas, Zacatecas a 3 de marzo de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF .-VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 44, 47 y 48 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 26, 27 fracción I, 29, 30 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Desayunos Escolares”, para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII, Suplemento 8 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero de 2022; para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE:	DEBE DECIR:
<i>Página 1</i>	<i>Página 1</i>
Programa de Desayunos Escolares (Modalidad (frio y caliente) componentes (1 y 2) y anexos.	Programa de Desayunos Escolares (Modalidad (frio y caliente) componentes 1 y 2.
<i>Página 49-50</i>	<i>Página 49-50</i>
<p style="text-align: center;">11. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana</p> <p>a) Institución que lo coordina: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p> <p>c) Nombre del mecanismo: Comité de Participación Social.</p> <p>d) Objetivo general del mecanismo: La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de los programas, ya que es la forma en la que los padres de familia y otros miembros de la comunidad se involucran en la operación de los mismos.</p> <p>e) Tema central a desarrollar por el mecanismo: Participación Social</p>	<p style="text-align: center;">1. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana</p> <p>a) Institución que lo coordina: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p> <p>c) Nombre del mecanismo: Comité de Participación Social.</p> <p>d) Objetivo general del mecanismo: La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de los programas, ya que es la forma en la que los padres de familia y otros miembros de la comunidad se involucran en la operación de los mismos.</p> <p>e) Tema central a desarrollar por el</p>

<p>f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser población beneficiaria del programa asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.</p> <p>g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Reglas de operación de los programas alimentarios del SEDIF Zacatecas.</p> <p>12. Vigencia: Temporal, de enero de 2022 a diciembre de 2022.</p> <p>13. Tipo De Participación: De monitoreo.</p> <p>14. Modalidad De La Participación: Presencial.</p> <p>15. Forma O Figura De La Participación: Parcelación Social.</p> <p>16. Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación: Vigilancia.</p> <p>17. Cobertura Territorial Del Mecanismo: Municipal.</p> <p>18. Convocatoria Para Participar En El Mecanismo: La convocatoria para acceder al Comité de los programas alimentarios Se dará a conocer por medio de los SMDIF.</p> <p>19. Monitoreo Y Seguimiento: Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada</p>	<p>mecanismo: Participación Social</p> <p>f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser población beneficiaria del programa asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.</p> <p>g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Reglas de operación de los programas alimentarios del SEDIF Zacatecas.</p> <p>2. Vigencia: Temporal, de enero de 2022 a diciembre de 2022.</p> <p>3. Tipo De Participación: De monitoreo.</p> <p>4. Modalidad De La Participación: Presencial.</p> <p>5. Forma O Figura De La Participación: Parcelación Social.</p> <p>6. Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación: Vigilancia.</p> <p>7. Cobertura Territorial Del Mecanismo: Municipal.</p> <p>8. Convocatoria Para Participar En El Mecanismo: La convocatoria para acceder al Comité de los programas alimentarios Se dará a conocer por medio de los SMDIF.</p> <p>9. Monitoreo Y Seguimiento: Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de</p>
--	---

<p>uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.</p>	<p>las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.</p>
<p>20. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana</p> <p>o) Nombre: Juan Francisco p) Apellido Paterno: Díaz q) Apellido Materno: r) Cargo: Sub Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario s) Estado: Zacatecas t) Municipio: Zacatecas u) Colonia: Hidráulica v) Calle: Río Lerma w) Número exterior: 100 x) Número interior: y) Código Postal: 98608 z) Teléfono: 4929242337 aa) Extensión: bb) Correo electrónico: juandiazalimentaria@gmail.com</p>	<p>10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana</p> <p>a) Nombre: Juan Francisco b) Apellido Paterno: Díaz c) Apellido Materno: d) Cargo: Sub Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario e) Estado: Zacatecas f) Municipio: Zacatecas g) Colonia: Hidráulica h) Calle: Río Lerma i) Número exterior: 100 j) Número interior: k) Código Postal: 98608 l) Teléfono: 4929242337 m) Extensión: n) Correo electrónico: juandiazalimentaria@gmail.com</p>

Zacatecas, Zacatecas a 3 de marzo de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF .-VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 44, 47 y 48 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 26, 27 fracción I, 29, 30 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Asistencia Social Alimentación en los Primeros 1000 Días de Vida”, para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII, Suplemento 8 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero de 2022; para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTACIÓN EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE:	DEBE DECIR:
<i>Página 1</i>	<i>Página 1</i>
Programa de Asistencia Social Alimentación en los Primeros 1000 Días de Vida. (componente 4) y anexos.	Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (Componente 4).

Zacatecas, Zacatecas a 3 de marzo de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF .-VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 44, 47 y 48 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 26, 27 fracción I, 29, 30 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Componente 5)”, para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII, Suplemento 9 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero de 2022; para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (Componente 5)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE:	DEBE DECIR:
Página 1	Página 1
Secretaría de Desarrollo Integral de la Familia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Página 1	Página 1
Programa de Salud y Bienestar Comunitario (componente 5) y anexos.	Programa de Salud y Bienestar Comunitario (componente 5).
Página 9	Página 9
La selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF en coordinación con el Sistema Municipal DIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.	La selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF en coordinación con el Sistema Municipal DIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación. Tomando en cuenta que la asistencia social, es un servicio básico de salud y con el fin de favorecer la progresividad de este derecho, y para alcanzar el cierre de siete grupos de desarrollo de alta y muy alta marginación (Pueblo Viejo Juchipila, Miguel Hidalgo General Francisco R. Murguía, El Durazno Atolinga, San Lucas Tepetitlán Benito Juárez, Presa del Capulín Villa García, Atotonilco Jiménez del Teúl, Aguacate de Arriba Tabasco). Según el índice de marginación del Consejo Nacional de Población CONAPO 2010, formaran parte por única ocasión del universo a atender en el presente ejercicio fiscal, debido al grado de marginación actual cambio a bajo y muy bajo.

Zacatecas, Zacatecas a 3 de marzo de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF .-VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 44, 47 y 48 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 26, 27 fracción I, 29, 30 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Componente 6)”, para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII, Suplemento 10 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero de 2022; para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (Componente 6), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE:	DEBE DECIR:
<i>Página 1</i>	<i>Página 1</i>
Secretaría Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
<i>Página 1</i>	<i>Página 1</i>
Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad) y anexos.	Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (Componente 6).
<i>Página 3</i>	<i>Página 3</i>
REGLAS DE OPERACIÓN	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (Componente 6) REGLAS DE OPERACIÓN
<i>Página 6</i>	<i>Página 6</i>
Afrodescendiente: Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.	Afrodescendiente: Todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. Para el caso de América Latina y el Caribe, el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “morenas” descendientes de personas africanas esclavizadas que llegaron al continente.
<i>Página 9</i>	<i>Página 9</i>
La dotación (despensa) deberá estar conformada por al menos diez insumos y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:	La dotación (despensa) deberá estar conformada por al menos diez insumos y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:
	Alimentos básicos:

Dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

Alimentos básicos:

- Leche semidescremada (ultra pasteurizada o en polvo), en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
- Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.
- Al menos dos leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
- Verduras o Frutas

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

La dotación estará conformada por al menos 15 insumos y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá contener los siguientes alimentos básicos y uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Alimentos básicos:

- Incluir al menos dos cereales que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos

- Leche descremada (ultra pasteurizada o en polvo), en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al beneficiario.
- Al menos dos cereales (avena, arroz, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.*Al menos dos leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (atún en agua).
- Verduras o Frutas (Ensalada de verduras mezcla campesina).

<p>1.8g de fibra por cada 30g de producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa. • Incluir al menos dos variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). <p>Alimentos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico • Verduras o Frutas o Complemento alimenticio <p>Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.</p> <p>La despensa es otorgada a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.</p>	
<p>Página 10</p>	<p>Página 10</p>
<p>8.3. Criterios de selección para los insumos</p> <p>Los alimentos deben ser de calidad e inocuos de acuerdo a las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menú y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. La norma que aplica como base el SEDIF para llevar a cabo dichas acciones, es la <i>Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios</i>; así mismo los Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y, a partir de 2011 y las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o</p>	<p>8.3. Criterios de selección para los insumos</p> <p>Los alimentos deben ser de calidad e inocuos de acuerdo a las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menú y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. La norma que aplica como base el SEDIF para llevar a cabo dichas acciones, es la <i>Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios</i>; así mismo la <i>Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud</i>. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación y a partir de 2011 y las disposiciones establecidas en los</p>

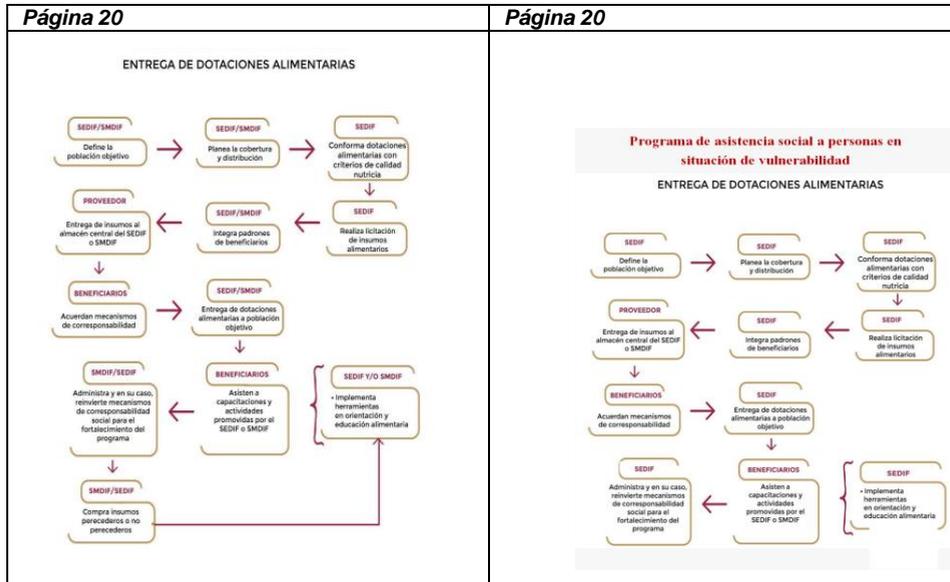
distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”, emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

Es importante destacar que este Programa deberá acompañarse de acciones en orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

Los apoyos alimentarios deberán incluir alimentos de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2-2012, verdura y fruta, cereales, leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta, como:

- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales.
- Una amplia variedad de leguminosas, entre las que se encuentran: frijoles, lentejas, habas, garbanzos, chicharos secos, entre otras.
- Alimentos que sean fuente de calcio, por ejemplo, tortilla de nixtamal, charales, sardinas, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, ésta deberá otorgarse sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar). Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas, sodio, y/o harinas refinadas o que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

“Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”, emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.



Zacatecas, Zacatecas a 3 de marzo de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF .-VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), con fundamento en los artículos 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 44, 47 y 48 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 26, 27 fracción I, 29, 30 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Componente 6)", para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII, Suplemento 10 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero de 2022; para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE (COMPONENTE 6)", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE:	DEBE DECIR:
<i>Página 1</i>	<i>Página 1</i>
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre y anexos.	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Componente 6) .

Zacatecas, Zacatecas a 3 de marzo de 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF .-VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

C. Carlos Alberto Zúñiga Rivera, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; Solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Apoyos Educativos para el Bienestar", para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII Suplemento 14 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero del 2022; para quedar como sigue:

Página 94-98

Dice:

NIVEL	OBJETIVOS	INDIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza generando condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.	NOMBRE: Porcentaje de población en situación de pobreza. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas. METODO DE CALCULO: Porcentaje de población en situación de pobreza. TIPO: Impacto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Anual SENTIDO: Descendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en	Los indicadores económicos, sociales en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente.
Propósito	Alumnos de educación básica ejercen el	NOMBRE: Índice de rezago social		Las variables
	derecho a la educación como un factor	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población con		socioeconómicas

	indispensable para el ejercicio de la libertad,	alguna de las cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del		mantiene una
	la equidad, la convivencia armónica de la	CONEVAL con las variables de educación, de acceso a servicios de		trayectoria estable.
	sociedad y el amor a la patria.	salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la		

		misma, y de activos en el hogar. METODO DE CALCULO: Índice de rezago social	Índice de Rezago Social 2000-	
		TIPO: Resultado	2015 disponible en	
		DIMENSIÓN:	https://www.coneval.org.mx/	
		Eficacia	Medicion/IRS/Paginas/Indi	
		FRECUENCIA:	ce_de_Rezago_Social_2020_an	
		Anual SENTIDO:	exos.aspx	
		Mantener UNIDAD		
		DE MEDIDA: META		
Componente1	Apoyo en especie para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en	NOMBRE: Porcentaje de alumnos de primarias y secundarias públicas de zonas rurales beneficiados con apoyos en especie en el estado.	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe colaboración con la
Unidad Responsable	zonas rurales, otorgados.	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la entrega de útiles a		SEDUZAC
(Dependencia /Dirección):		alumnos que		
Dirección de Atención a		cursan educación primaria y		
		secundaria . de zonas rurales		

la		METODO DE CALCULO: (Número de estudiantes de primaria y secundaria		
Vulnerabilidad		pública de zonas rurales con apoyos en especie entregados /Total de		
Educativa		estudiantes de primaria y secundaria pública de zonas rurales en el estado) *		
		100		
		TIPO: Producto		
		DIMENSIÓN:		
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Semestral		
		SENTIDO:		
		Ascendente		
Actividad 1	Entrega de apoyos en especie.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos en especie escolares entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.		Existe coordinación con la
		DEFINICIÓN DEL		SEDUZAC
		INDICADOR: Mide el avance en la entrega de paquetes		
		de útiles escolares programados.		
		METODO DE CALCULO: (Apoyos en especie escolares entregados a alumnos		
		de escuelas primarias públicas / Apoyos en especie escolares programados		

		a entregar) *100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN:	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
NIVEL	OBJETIVOS	INDIC	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia -		
Actividad 2	Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de	NOMBRE: Porcentaje de beneficiarios de apoyos en especie escolares registrados en	Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del	La plataforma para captura funciona correctame nte.
	Beneficiarios.	el Sistema de Padrón de Beneficiarios		
		DEFINICIÓN DEL		
		INDICADOR: Mide el avance en la captura de los beneficiarios.	departamento de informática.	
		METODO DE CALCULO: (Número de beneficiarios de		
		apoyos en especie escolares capturados en el Sistema de Padrón de		
		Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos en especie escolares) *		
		100		
		TIPO: Proceso		
		DIMENSIÓN:		
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		

Componente 2 Unidad Responsable	Apoyo económico para estudiantes de los niveles primari a y secundaria en zonas urbanas, otorga dos.	NOMBRE: Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria públicas beneficiados con apoyo económico en el estado. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la entrega de apoyo		Existe colaboración con la SEDUZAC
(Dependencia /Direc		económico a alumnos que cursan educación primaria y secundaria en		
ción): Dirección de Atención a la Vulnerabilidad d d Educativa		escuelas públicas. METODO DE CALCULO: (Número de estudiantes de primaria y secundaria pública con apoyo económico entregado /Total de estudiantes de primaria pública en el estado) * 100 TIPO: Producto	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la	
		DIMENSIÓN:	Vulnerabilidad Educativa.	
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Semestral		
		SENTIDO:		
Actividad 1	Entrega de apoyos económicos.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primarias públicas. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la entrega de apoyos económicos programados. METODO DE CALCULO: (Apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primaria y secundaria públicas / Apoyos económicos	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe coordinación con la SEDUZAC

		programados a entregar) *100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Ascendente		
Actividad 2	Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios.	NOMBRE: Porcentaje de beneficiarios de apoyos económicos registrados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios		La plataforma para captura funciona correctamente.
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la captura de los beneficiarios.		
		METODO DE CALCULO: (Número de beneficiarios de apoyos económicos capturados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos económicos) * 100		
		TIPO: Proceso	Registro en el Sistema de	
		DIMENSIÓN: Eficacia	Padrón de Beneficiarios del departamento de informática.	
		FRECUENCIA: Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		

Debe decir:

3. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa

Nivel	Objetivos	Indicadores		Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	Medios de verificación	
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza generando condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.	<p>Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas.</p> <p>Método: Porcentaje de población en situación de pobreza.</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Descendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 43</p> <p>Línea Base: 45.8</p>	<p>Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx</p> <p>Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx</p>	Los indicadores económicos, sociales en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente.
Propósito	Alumnos de educación básica ejercen el derecho a la educación como un factor indispensable para el ejercicio de la libertad, la equidad, la convivencia armónica de la sociedad y el amor a la patria.	<p>Nombre: Índice de rezago social</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de la población con alguna de las cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL con las variables variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.</p> <p>Método: Índice de rezago social</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: -0.51</p> <p>Línea Base: -0.45259</p>	<p>*Índice de Rezago Social 2000-2015 disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx*</p>	Las variables socioeconómicas mantienen una trayectoria estable.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	C1 Apoyo en especie para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en zonas rurales, otorgados.	<p>Nombre: Porcentaje de alumnos de primarias y secundarias públicas de zonas rurales beneficiados con apoyos en especie en el estado.</p> <p>Definición: Mide el avance en la entrega de útiles a alumnos que cursan educación primaria y secundaria de zonas rurales</p> <p>Método: (Número de estudiantes de primaria y secundaria pública de zonas rurales con apoyos en especie entregados / Total de estudiantes de primaria y secundaria pública de zonas rurales en el estado) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.</p>	Existe colaboración con la SEDUZAC

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Actividad	C1 A1 Entrega de apoyos en especie.	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos en especie escolares entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.</p> <p>Definición: Mide el avance en la entrega de paquetes de útiles escolares programados.</p> <p>Método: (Apoyos en especie escolares entregados a alumnos de escuelas primarias públicas / Apoyos en especie escolares programados a entregar) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe coordinación con la SEDUZAC
Actividad	C1 A2 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios.	<p>Nombre: Porcentaje de beneficiarios de apoyos en especie escolares registrados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios</p> <p>Definición: Mide el avance en la captura de los beneficiarios.</p> <p>Método: (Número de beneficiarios de apoyos en especie escolares capturados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios. / Total de beneficiarios de apoyos en especie escolares) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del departamento de informática.	La plataforma para captura funciona correctamente.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	C2 Apoyo económico para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en zonas urbanas, otorgados.	<p>Nombre: Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria públicas beneficiados con apoyo económico en el estado.</p> <p>Definición: Mide el avance en la entrega de apoyo económico a alumnos que cursan educación primaria y secundaria en escuelas públicas.</p> <p>Método: (Número de estudiantes de primaria y secundaria pública con apoyo económico entregado / Total de estudiantes de primaria pública en el estado) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe colaboración con la SEDUZAC

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Actividad	C2 A1 Entrega de apoyos económicos.	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.</p> <p>Definición: Mide el avance en la entrega de apoyos económicos programados.</p> <p>Método: (Apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primaria y secundaria públicas / Apoyos económicos programados a entregar) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe coordinación con la SEDUZAC
Actividad	C2 A2 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios.	<p>Nombre: Porcentaje de beneficiarios de apoyos económicos registrados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios</p> <p>Definición: Mide el avance en la captura de los beneficiarios.</p> <p>Método: (Número de beneficiarios de apoyos económicos capturados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos económicos) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del departamento de informática.	La plataforma para captura funciona correctamente.

Zacatecas, Zacatecas a 24 de febrero del 2022. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. - CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA. Rúbrica.

C. Carlos Alberto Zúñiga Rivera, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; solicito la publicación de la siguiente:

Fe de Erratas a la publicación del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Créditos para el Bienestar Social", para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Tomo CXXXII Suplemento 14 al No. 9 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, correspondiente al día 29 de enero del 2022; para quedar como sigue:

VIII. BENEFICIARIOS	
Dice:	Debe decir:
Página 8	
<u>2. Requisitos de elegibilidad</u>	
Para créditos de un monto de \$10,000.00 a \$50,000.00 por persona de manera individual.	Para créditos de un monto de \$10,000.00 a \$30,000.00 por persona de manera individual.
Página 9	
<u>2. Requisitos de elegibilidad</u>	
Para créditos de un monto de \$30,000.00 por persona de manera individual.	Para créditos de un monto mayor de \$30,000.00 por persona de manera individual.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS					
Página 12 y 13					
Dice:					
Créditos para el Bienestar Social	Tipo de Apoyo	Características del apoyo	Periodicidad del apoyo	Monto de apoyo	Interés Ordinario
Individual	Transferencia monetaria.	Financiamientos económicos mediante la expedición de cheques de manera directa al beneficiario y con abono su cuenta.	Una vez por año	\$10,000.00, \$20,000.00 y \$50,000.00	5% anual

Debe decir:					
Créditos para el Bienestar Social	Tipo de Apoyo	Características del apoyo	Periodicidad del apoyo	Monto de apoyo	Interés Ordinario

Individual	Transferencia monetaria.	Financiamientos económicos mediante la expedición de cheques de manera directa al beneficiario y con abono su cuenta.	Una vez por año	\$10,000.00, \$20,000.00, \$30,000.00 y \$50,000.00	5% anual
------------	--------------------------	---	-----------------	--	----------

Zacatecas, Zacatecas a 24 de febrero del 2022. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. - CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA. Rúbrica.